

no quatro mts
AÑO DE
1754

de Puebla, Caballero de
nueva Esp. Justicia mayor
de S. M. de A. y de las Indias
a cargo de la Casa de Cavallos

de este Partido, y sus agregados
y de las Indias, como p.
nuevo de la Cruz, Revilla

a D. Luis de Castilla
Jefe de la Casa de Cavallos, en
los puntos de Justicia de
esta y casa de Cavallos
y a que en su virtud
se lea, solo para el uso
de los tribunales, ha
Pueblo de este partido: San
Juan, Nueve de Mayo, San
Juan, Potranca, Pedro y la
Cruz

Valles correspondientes a los años que ya desado de embarco
con noticia de la asignacion de D. Diego en los Pueblos de nueva
España, cuya Justicia debian obedecer la orden de
Su Magestad segun dispone la ordenanza de 8 de Mayo de 1746: en
virtud queda otra de 1754, D. Diego de A. y de las Indias, como
100. Madrid 5 de Mayo, 1754. D. Sebastian de Utrera. Seno

D. Juan de Ayudara
Jefe de la Casa de Cavallos en la casa de D. Juan de
pues en la de D. Juan de Ayudara y p. que lo en ella contenido tenga
Cumplido efecto mande despachar la presente para que la
Justicia de los Pueblos de este partido y de los agregados al punto
que suena en la casa y casa de Cavallos, estén y estén

